

OFICIO N° 299-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 2 de junio de 2020

Señor

Jaime Antonio Pomareda Montenegro

Viceministro de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima. -

Asunto: Solicitamos reforzar atención para las comunidades indígenas de las zonas de frontera con Ecuador, Colombia y Brasil, afectadas por el COVID-19.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, referirme a la grave situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las poblaciones indígenas ubicadas en zonas de frontera con Ecuador, Colombia y Brasil ante la propagación del COVID-19, la cual viene afectando la vida y salud de sus integrantes.

Sobre el particular, la falta de servicios públicos esenciales y las precarias condiciones de los establecimientos de salud que atienden a los pueblos indígenas de la Amazonía los convierten en una población altamente vulnerable frente al contagio por COVID-19. En ese contexto, la situación resulta cada día más crítica en los departamentos de Loreto y Ucayali, en cuyas circunscripciones fronterizas existen diversas comunidades indígenas. Así, el primero de ellos registró 4715 casos y 296 fallecidos, mientras que el segundo 4054 contagiados y 107 fallecidos, según los reportes del Ministerio de Salud, al cierre de este documento¹.

En efecto, las comunidades indígenas fronterizas afrontan serias dificultades para responder adecuadamente a la emergencia. Entre ellas, la falta de establecimientos de salud adecuados, su lejanía para la atención en zonas urbanas y la carencia de medios de transporte que posibiliten el traslado de personas con diagnóstico grave hacia establecimientos de salud de una mayor capacidad resolutive. Asimismo, la escasa dotación de medicinas e insumos médicos como balones de oxígeno y la ausencia de personal médico debido a que vienen siendo afectados por el COVID-19, limita aún más la atención primaria de la salud para esta población².

En tal sentido, urgen acciones coordinadas para que el Estado adopte las medidas necesarias a fin de garantizar la vida y salud de estas poblaciones indígenas. Por ello, nuestra institución considera importante que se unan esfuerzos con los gobiernos de los países vecinos de Ecuador, Brasil y Colombia, a fin de instaurar un plan de acción conjunto que implemente intervenciones sanitarias focalizadas y eficientes, así como de control y vigilancia territorial de las comunidades fronterizas, con la participación de las autoridades locales y comunales.

¹ Ministerio de Salud, Sala Situacional COVID-19 Perú actualizado al 1 de junio 00:00:00 horas. Ver: https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp. Consultado el 1 de junio de 2020.

² Nota del Diario El Comercio: Loreto: médicos y enfermera con COVID-19 del Centro de Salud de Cabalococha fueron evacuados de emergencia a Iquitos. Consultar en: <https://bit.ly/2M5GDUR>

En ese marco, destacamos la conformación del Comité Binacional COVID-19 entre Perú y Colombia, integrado por representantes de los sectores de Salud, Interior y Relaciones Exteriores de ambos países, el cual busca un plan de intervención, el intercambio de las estrategias que se vienen utilizando para afrontar esta pandemia, así como el fortalecimiento de los centros de salud en la zona de integración fronteriza³. En esa línea, consideramos importante que esta iniciativa también pueda replicarse y reforzarse con los gobiernos de Brasil y Ecuador.

Asimismo, nuestra institución ha mostrado su preocupación por la situación sanitaria de integrantes de los pueblos indígenas Ticuna y Yagua, pertenecientes al distrito de Yavarí (Ramón Castilla), ubicados en las fronteras de Perú, Colombia y Brasil, donde ya se han registrado casos de contagio y muerte de ciudadanos por COVID-19. Sobre ello, en su oportunidad, solicitamos a la Dirección Regional de Salud de Loreto la urgente atención a la comunidad nativa Bellavista Callaru, ubicada en el referido distrito, ante la presencia de casos y muertes por coronavirus⁴.

Del mismo modo, hemos recomendado a la Dirección General de Capitanía y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú realizar controles exhaustivos y estrictos del tránsito fluvial de los ríos de la Amazonía peruana⁵, y al Ministerio de Defensa reforzar las medidas de control y vigilancia en las comunidades nativas Achuar, Ticuna y Yagua fronterizas con Ecuador, Brasil y Colombia⁶. Estas recomendaciones tienen como finalidad evitar el ingreso de personas extrañas a sus territorios, su exposición a actividades ilícitas y frenar posibles contagios por COVID-19.

Atendiendo a ello, también consideramos importante que su sector adopte medidas para un trabajo coordinado y articulado entre los tres niveles de gobierno, así como con las organizaciones indígenas, que permitan dar el impulso necesario para la implementación de comités bilaterales con los países vecinos con la finalidad de realizar las intervenciones de salud que se requieran.

Por lo expuesto, en el marco de nuestras competencias constitucionales establecidas en el artículo 162° de la Constitución Política, me permito recomendar a usted lo siguiente:

1. Adoptar acciones para implementar estrategias de intervención conjunta con los países de Brasil, Colombia y Ecuador, con la finalidad de garantizar protocolos de prevención, contención y atención frente al COVID-19, adecuados a la realidad cultural de los pueblos indígenas.
2. Coordinar con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales de Loreto y Ucayali, sus gobiernos locales, con las organizaciones indígenas y con otros sectores cuya articulación se requiera, para la prevención y atención de salud en las comunidades indígenas ubicadas en las fronteras de la Amazonía y para la identificación de las principales dificultades que existen en estas zonas frente al COVID-19.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, le solicito pueda informarnos respecto a los siguientes puntos:

1. Las coordinaciones realizadas por su sector con los ministerios de Salud, Defensa y Relaciones Exteriores de los países vecinos de Ecuador, Colombia y Brasil para garantizar la respuesta sanitaria a las comunidades indígenas que se encuentran en las zonas de frontera, así como para reforzar el control y vigilancia de las mismas.

³ Puede verse en: <https://bit.ly/2XGwumL>, de fecha 14 de mayo de 2020

⁴ Oficio N° 177-2020-DP/AMASPPI-PPI, de fecha 11 de mayo de 2020

⁵ Oficio N° 122-2020-DP/AMASPPI-PPI, remitido el 7 de abril de 2020.

⁶ Oficio N° 149-2020-DP/AMASPPI-PPI, remitido el 23 de abril de 2020.

2. Las coordinaciones realizadas con los ministerios de Salud, Defensa, Interior y de Cultura, los gobiernos regionales y locales, según corresponda, para la realización de acciones de prevención y contención del COVID-19 en las comunidades nativas ubicadas en zonas de frontera ante el incremento de casos COVID-19 que viene afectando la vida, salud e integridad de las poblaciones indígenas.
3. Cualquier otra medida que se venga adoptando desde su sector para la atención de las comunidades indígenas de las zonas fronterizas en el marco de la presente emergencia sanitaria por el COVID-19.

Mucho agradeceré que la información solicitada sea remitida a la dirección electrónica naedo@defensoria.gob.pe de la jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, Nelly Herminia Aedo Rueda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial reconocimiento por el trabajo que viene realizando en el actual contexto de emergencia sanitaria.

Atentamente,



Alicia Abanto Cabanillas
Adjunta de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas
Defensoría del Pueblo
(aabanto@defensoria.gob.pe)

NHAR/mal/gqn

Adjuntos:

1. Oficio N°177-2020-DP/AMASPPI-PPI, remitido el 11 de mayo de 2020.
2. Oficio N°122-2020-DP/AMASPPI-PPI, remitido el 7 de abril de 2020.
3. Oficio N°149-2020-DP/AMASPPI-PPI, remitido el 23 de abril de 2020
4. Nota de Prensa Nota de Prensa N° 335/OCII/DP/2020

C.c.

Señora
Nancy Adriana Zerpa Tawara
Viceministra de Salud Pública
Ministerio de Salud
Lima. -

Señora
Angela Acevedo Huertas
Viceministra de Interculturalidad
Ministerio de Cultura
Lima. -

Señora
Margarita Huamán López
Directora General
Dirección General de Ciudadanía Intercultural
Lima. -

Señor
Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional de Loreto
Iquitos. -



Señor
Francisco Antonio Pezo Torres
Gobernador Regional de Ucayali
Pucallpa.-

Señor
Rodolfo Diaz Soto
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla
Caballococha.-